



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2022-00434-00
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ESCOBAR VELÁSQUEZ
DEMANDADO: HÉCTOR FABIO CASTELLANOS ARCINIEGAS y JOHANNA MARCELA CABRERA FEO.

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

Previo a decidir acerca de las diligencias de notificación adelantadas en el presente asunto, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que, informe como obtuvo la dirección electrónica marianagiraldo711@hotmail.com, presuntamente pertenecientes a los demandados HÉCTOR FABIO CASTELLANOS ARCINIEGAS y JOHANNA MARCELA CABRERA FEO, y allegue las «evidencias correspondientes» de su afirmación.

Lo anterior es importante, pues omite indicar como obtuvo las mencionadas direcciones.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b617eef9d84c421d7eb415897a93a64ad151a885618dde02315e163c6a281e**

Documento generado en 20/10/2023 10:21:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>